

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

CORRECCIÓN de errores. Resolución de 30 de junio de 2014 por la que se da publicidad a la resolución de concesión de las ayudas para proyectos de equipamiento tecnológico de las pymes en el sector de los servicios, con una inversión subvencionable entre 30.000 € y 200.000 €, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2007-2013.

Advertido error en la referida resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 128, de 8 de julio de 2014, procede hacer la siguiente corrección:

– En la página 30472, en el apartado primero del «RESUELVO», se añade el siguiente párrafo:

«Esta línea de ayudas está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80 %, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2007-2013, eje 2, tema prioritario 09, actuación 5, por lo que la concesión de esta ayuda supone la aceptación del beneficiario a ser incluido en la lista pública de beneficiarios prevista en los artículos 6 y 7.2.d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Asimismo, el beneficiario deberá cumplir, además de la obligación de publicidad establecida en el artículo 13.f de las bases reguladoras, las obligaciones de información y publicidad comunitaria establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, y en el artículo 1, apartados 1) y 2) del Reglamento (CE) nº 846/2009 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2009.»

